

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-07-2021. A despacho el presente proceso informando que los apoderados de los interesados no han allegado la partición y de la DIAN ya expidieron el paz y salvo.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 894
RADICADO: 17-001-40-03-002-2018-0701
PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: OLGA PATRICIA DUQUE BEDOYA
CAUSANTE: MAGOLA BEDOYA VALLEJO

El oficio allegado por la DIAN seccional Manizales, mediante el cual informan que la sucesión del asunto no tiene deudas pendientes con la Nación, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es: Para que alleguen la partición, la que fue decretada en la audiencia de Inventarios y avalúos celebrada el 29 de abril de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 21 de Junio del 2021

HORA: 3:48:37 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LUZ MERY MOZO HERRERA** , con el radicado; 20210071, correo electrónico registrado; jescobarg@dian.gov.co, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

1102424481967.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210621154837-RJC-13551

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Oficio No. 110242448 - 1967

Fecha: 8 de junio de 2021

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal

Dr(a) MARCELA LEON HERRERA

Carrera 23 No. 21 - 48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales - Caldas

Referencia : Proceso Sucesion
Respuesta a : Oficio No. 2018-00701 del 5/28/2021 (mm/dd/aa)

Cordial saludo;

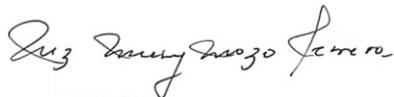
Una vez efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s):

MAGOLA BEDOYA VALLEJO
Cedula No. **24315438**

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de Sucesion de la referencia.

Cordialmente,



LUZ MERY MOZO HERRERA
Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A)



Proyectó: Henry Silva Villa

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 10 de Junio del 2021

HORA: 4:33:26 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA**, con el radicado; 201800701, correo electrónico registrado; cahova50@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

oficiomagola.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210610163326-RJC-2104

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

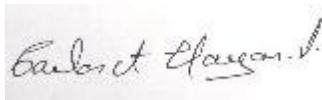
8879620 ext. 11600

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales (caldas)

REF: SUCESION DOBLE E INTESTADA
SOLICITANTE: OLGA PATRICIA DUQUE BEDOYA
APODERADO: CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
CAUSANTE: MAGOLA BEDOYA VALLEJO
RADICADO: 2018 - 00701

CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, mayor de edad y vecino del Municipio de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.256.106, y L.T. 24.798, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, allegó a su despacho prueba del envío del oficio 620 dirigido a la Dian.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA
C.C. 10.256.106
L.T. 24798
Correo electrónico cahova50@hotmail.com
Celular y WhatsApp 3154296773
Dirección: calle 22 # 23 – 23 edificio concha López oficina 605

Outlook

- Mensaje nuevo
- Carpetas**
- Bandeja de en... 279
- Correo no dese... 25
- Borradores 19
- Elementos enviados
- Elementos eli... 276
- Archivo
- Notas
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Trash
- Carpeta nueva
- Grupos**

Buscar

Re

Responder Eliminar Archivo Mover a

SOLICITUD

carlos alberto hoyos valencia
Jun 10/06/2021 3:25 PM
Para: 102001_gestiondocumental@dian.gov.co

oficiodan2018-701.pdf
1 MB

Responder | Reenviar

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 6:13 a. m.
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; ngarciae@dian.gov.co
CC: jaramillo2438@hotmail.com; marialejandradoque@gmail.com; scolawyers@gmail.com;
scolawyers@gmail.com
Asunto: OFICIO 620 - RAD. 002-2018-701 – REQUERIMIENTO JUDICIAL DIAN
Datos adjuntos: 192018701ConstanciaOficioDian.pdf; 202018701SolicitudInformacion20210520.pdf;
212018701AutoRequiereDIAN20210527.pdf

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

JEFE SECCION COBRANZAS DIAN MANIZALES

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-05-2021. A despacho para requerir a la parte interesada, no han allegado respuesta de la DIAN de esta ciudad.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 689

RADICADO: 17-001-40-03-002-2018-00701-00

PROCESO: SUCESION

SOLICITANTE: OLGA PATRICIA DUQUE BEDOYA

CAUSANTE: MAGOLA BEDOYA VALLEJO

Vista la constancia secretarial, se dispone requerir a la parte interesada en el sucesorio del asunto, a fin de que realice las gestiones pertinentes para allegar el oficio expedido por la DIAN, mediante el cual certifican si la sucesión del asunto está a paz y salvo con la Nación, lo anterior con el fin de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria